INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MF-MC -004 - 2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Movilidad Futura S.A.S., procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía, igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. ANALISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del contrato, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial. (documento anexo a la presente invitación).

3. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: procesoscontratacion@movilidadfutura.gov.co.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cadauna de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuarioen particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo ColombiaCompra Eficiente determinará

Powered by CamScanner

la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.
El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallasdentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta. durante laejecución de esta.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, Movilidad Futura S.A.S., recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado porColombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

Presentación de ofertas:

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombrede la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de laentidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los procesos de concurso de méritos, subasta inversa electrónica o presencial y licitación pública de obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte, la entidad recibirá la oferta económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en archivo protegido con

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Powered by CamScanner

contraseña, la cual será suministrada a la entidad únicamente al momento de la apertura del sobre. Para los demás documentos del proceso aplica lo indicado en el inciso segundo.

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.
Otras actuaciones del proceso:

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite paracada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique laimposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendarioprevias al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentarla oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad paracada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

Procedimiento en caso de fallas particulares:

Las fallas particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co.

Cuando una falla particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o Evento,en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora oProveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido enla parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets parahabilitar el protocolo de fallas particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presenteguía. (SFT).

Para los eventos de fallas particulares, la entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las fallas generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de la Entidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del ticket por parte de Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento delplazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

Powered by CamScanner

El tratamiento a las fallas particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

Aspectos Generales

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete con MOVILIDAD FUTURA S.A.S a prestar el servicio de aseo general y cafetería en la sede de la entidad para la vigencia 2023, de conformidad con los estudios previos y la invitación formulada por la entidad.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con la invitación pública y la propuesta económica presentada y aceptada.

2. Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Municipio de Popayán y fijadas en el contrato, acta de Inicio y demás documentos que se requieran.

3. Contar con una sede administrativa y operativa en la ciudad de Popayán donde se coordinen las actividades. El proponente debe tener debida y legalmente establecida en la ciudad de Popayán la oficina principal o sucursal, por lo cual el proponente deberá presentar el documento idóneo (certificado cámara y comercio y, contrato de arrendamiento o certificado de libertad y tradición) para acreditar que cuenta con una sede principal o sucursal, con área administrativa (oficina administrativa, contable y de talento humano), área operativa y almacén de dotación.

4. Prestar el servicio de aseo y limpieza con personal uniformado, y portando los elementos mínimos para la prestación del servicio, elementos que deben estar en perfectas condiciones y disponibles durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

5. Los uniformes utilizados por el personal deberán cumplir los parámetros establecidos en el régimen laboral, comprometiéndose el oferente a efectuar revisiones periódicas para el mejoramiento de la presentación personal.

6. Prestar el servicio mensual de aseo y limpieza en las respectivas sedes administrativas de acuerdo al horario de trabajos estipulados en el proceso.

7. El personal encargado de prestar el servicio de aseo y limpieza deberá observar buena conducta, mantener una presentación impecable, mantener buenas relaciones con los funcionarios y dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno nacional y municipal.

Powered by CamScanner

8. Atender las solicitudes que presente la entidad contratante sobre el cambio del personal que presta el servicio de aseo, los cuales deberán efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

9. En el evento de variación por parte del contratista del personal propuesto al momento de la suscripción del contrato, el oferente deberá contar con previa autorización de la Entidad y el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores calidades del servicio ofrecido.

10. En caso de presentarse problemas en la asistencia de alguna de las personas de aseo y limpieza en su puesto de trabajo, el contratista debe garantizar que de manera inmediata hará el respectivo reemplazo y que responderá por cualquier situación que se presente durante el tiempo que la entidad se encuentre sin el personal asignado.

11. El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro.

12. Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.

13. Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual.

14. El contratista no podrá revelar durante la vigencia del contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su liquidación, información confidencial o de propiedad del contratante de la que tenga conocimiento durante el desarrollo del objeto contractual.

15. Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor designado, como requisito para trámite de la factura o cuenta de cobro.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el aseo, limpieza y desinfección general de las instalaciones de la entidad, de lunes a sábado, según características de pisos, paredes, techos, puertas, ventanas, vidrieras, estantes, servicios sanitarios (limpieza, desinfección y desmanchado), lámparas, vidrios, espejos, muebles, escaleras, oficinas, puestos de trabajo, sala de juntas, acera, hall de accesos, enseres, electrodomésticos y demás que se encuentren en el interior y exterior de las instalaciones de las sedes administrativas.

Powered by CamScanner

2. Realizar la recolección y lavado de los plazos, vasos y demás utensilios de la entidad, dejándolos limpios y desinfectados al final de la jornada, al igual que la cafetería.

3. Realizar, el último sábado de cada mes, una jornada de limpieza profunda a las instalaciones de la entidad contratante, mediante brigada de limpieza.

4. Realizar cada dos meses, limpieza de los vidrios de las unidades administrativas perteneciente a la sede de la entidad.

5. Realizar mantenimiento y brillado de pisos de madera por lo menos una vez al mes.

6. Asear el patio de la sede administrativa.

7. Recolectar las basuras de baños, oficinas y de todas las instalaciones en general y prestar la disposición adecuada de las mismas para la recolección por el servicio de aseo municipal.

8. Lavar las ventanas ubicadas en la parte superior tanto al interior como el exterior de las instalaciones de la entidad, con periodicidad de cuatro (4) veces durante la ejecución del contrato.

9. Realizar la limpieza externa de teléfonos, fax, computadores, escáner, fotocopiadoras y demás equipos de uso de la entidad, con los elementos correctos de conformidad con la textura de los mismos, dicha limpieza deberá realizarse por lo menos una vez por semana.

10. Atener la cafetería de la entidad manteniendo las condiciones higiénico-sanitarias que exigen las normas de salud pública para un servicio de esta naturaleza.

11. Apoyar desde el servicio de aseo y cafetería, las reuniones programadas en la sala de juntas de Movilidad Futura S.A.S.

12. Retirar los elementos de cafetería después de ser atendidas las reuniones.

13. Limpiar, asear y aspirar las estanterías ubicadas en el Archivo Central.

14. Utilizar y mantener en excelentes condiciones los equipos de cafetería.

15. Realizar apoyo logístico cuando sea requerido, con el fin de atender los diferentes eventos o requerimientos desarrollados en la entidad, para los cuales se requiere: realizar en coordinación con la supervisión, el traslado de muebles y objetos que se requieran para eventos que se programen en las instalaciones de la entidad.

Powered by CamScanner

16. Mantenimiento de plantas y ornamental de la entidad, por lo menos una vez al mes con los implementos adecuados para el mismo.

17. El contratista deberá realizar el aseo general de la entidad y en cada una de las oficinas limpiar escritorios, sillas vidrios, lo mismo que los equipos de impresión, cómputo, comunicaciones etc.

18. Luego de efectuar las labores de aseo, deberá preparar y suministrar a los funcionarios de la entidad alguna bebida como café, debiendo recoger posteriormente los recipientes para su limpieza y organización.

19. El personal empleado por el contratista debe estar debidamente uniformado y portar el distintivo de la empresa o carnet de identificación.

20. Lugar y horario para la prestación del servicio:

El servicio se prestará en la sede principal de la entidad (Carrera 5 N 2-11 CENTRO POPAYAN):

Para la prestación de los servicios serán establecidos de acuerdo con las necesidades de la entidad y se cumplirán de manera permanente, el aseo y cafetería, será de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 12:00 del mediodía.

21. Personal requerido para la prestación del servicio:

Quien resulte contratista deberá contar con una (1) persona para la prestación del servicio, quien deberá contar con licencia para manipulación de alimentos o documento equivalente vigente (no superior a un año), otorgado por la Secretaría de Salud Municipal. Y una experiencia certificada de mínimo de 12 meses en labores iguales a las requeridas en el presente proceso.

Así mismo el relevo del personal asignado a las instalaciones no podrá hacerse, en caso de darse, sin que exista previa coordinación con el funcionario asignado para la supervisión del contrato por parte de MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

22. Dotación y uniformes requeridos:
El contratista deberá suministrar la dotación con la que contará el personal que pondrá a disposición de la entidad, la dotación deberá de la siguiente:

a) Uniforme compuesto por: Vestido Completo (Camisa Delantal y Pantalón) y calzado, el cual deberá contar con los logos de la empresa contratista.
b) Carné de identificación visible.

23. Suministrar los insumos requeridos, previo requerimiento escrito por el supervisor del contrato, avalado por el ordenador del gasto, para la prestación efectiva del servicio:

Powered by CamScanner

a) Suministrar todos los equipos necesarios para el servicio de aseo, tales como: andamios, escaleras y demás insumos, herramientas, medios y equipos que sean necesarios para cumplir con las actividades, así como los elementos de seguridad requeridos y disponibles en el momento oportuno.

b) Las bolsas de polipropileno en colores adecuados (gris, verde, azul, y blanca) para recolectar y clasificar adecuadamente los residuos a que haya lugar, teniendo en cuenta las políticas ambientales de la Entidad.

c) Insumos y elementos necesarios para realizar la totalidad de las labores de aseo: (Detergentes, limpiadores, desmanchadores, desinfectantes, ambientadores, mantenedores de pisos, líquidos limpiavidrios, jabón líquido para lavamanos, hipoclorito de sodio, escobas, trapeadores, haraganes, cepillos, paños abrasivos y no abrasivos, recogedores de basura, entre otros, que sean apropiados para el servicio). Los elementos deberán ser de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

Para la prestación del servicio, el contratista deberá emplear los siguientes elementos en las cantidades señaladas, los cuales deberá adquirir por su propia cuenta y entregar al supervisor del contrato para la autorización de su uso:

OBLIGACIONES DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.:

1) Pagar los bienes efectivamente adquiridos
2) Realizar la supervisión del contrato.

A. Cronograma

Ver plataforma SECOP II

B. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La contratación tiene un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($32,184,839), incluido todos los costos directos e indirectos,** teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia. El pago se hará de conformidad con los elementos efectivamente suministrados en cada mensualidad, teniendo en cuenta los precios unitarios pactados, previa expedición del correspondiente recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. De tal forma se utilizarán los recursos conforme lo requerido por la entidad. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

Powered by CamScanner

IMPLEMENTO (PERIODICIDAD: UNA VEZ AL MES - LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DEL 1 AL 5 DE CADA DE MES A PARTIR DEL MES DE ABRIL)	CANTIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR
Aromática Frutal Surtida. Infusiones balanceadas sin cafeína, aromatizadas y saborizadas con frutas deshidratadas, endulzadas de manera natural con hojas de stevia. Sabores surtidos: Frutos amarillos, piel de uva, canela – manzana, yerbabuena – mora, limonaria – limón, manzanilla – fresa. Peso por unidad: 90 gramos. Caja por 60 bolsas de sabores surtidos.	4 cajas	$ 124,120
Aromáticas Surtidas. Tipo de té: té verde, formato del té: saquitos, sabores surtidos: manzanilla, cidrón, hierbabuena, toronjil y limoncillo. Peso neto por unidad: 90 gramos. Caja por 100 unidades.	4 cajas	$ 109,140
Bolsa para la Basura color blanco. Tamaño: ancho 50cm, largo 60cm. Paquete por 10 unidades.	4 paquetes	$ 14,124
Bolsa para la Basura color blanco. Tamaño: ancho 60cm, largo 80cm. Paquete por 10 unidades.	1 paquetes	$ 4,387
Bolsa para la Basura color negro. Tamaño: ancho 60cm, largo 80cm. Paquete por 10 unidades.	6 Paquetes	$ 46,512
Café tradicional tostado y molido.	13 Libras	$ 201,695
Detergente con bicarbonato más jabón. Formato: en polvo. Características: removedor de manchas, apto para lavado a mano. Cantidad: bolsa por 1000 gramos.	1 bolsa	$ 5,457
Espuma con sabra. Material de la esponja de limpieza: espuma de poliuretano. Tipo de abrasión: remoción de residuos. Superficie de limpieza: cristalería. Tipo de esponja de limpieza: multiuso. Colores: amarillo y verde. Peso aproximado: 0,18lb.	3 Unidades	$ 6,741
Galón de Límpido	1 Galón	$ 8,662
Jabón en barra por 300 gramos	4 barras	$ 23,968
Jabón líquido para manos. Características: zona de aplicación: manos, hidratante, hipoalergénico, libre de parabenos, antibacteriana, testeado dermatológicamente.	1 Galón	$ 27,678
Jabón para lavar loza de 1.000 Gr. Características: antibacterial, cuidado de manos, no testeado en animales.	1 Unidad	$ 11,023
Papel Higiénico para dispensador. Color: blanco. Medidas: 250 metros. Doble hoja.	10 Rollos	$ 476,150
Paquete de Azúcar tubipak de papel, por 5 gramos por tubo, calidad: azúcar extrafino, tipo de azúcar: blanco, paquete por 200 sobres.	5 paquetes	$ 44,138
Paquete de Servilletas una hoja, doblada en 4 compacta y acolchada. Medida de hoja: 27cm x 27cm. Paquete por 200 unidades. Gofrado: ondas 3D.	4 Paquetes	$ 38,712
SUMATORIA		$ 1,142,506
TOTAL, POR 9 MESES		$ 10,282,550

IMPLEMENTO (PERIODICIDAD: LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN DEL 1 AL 5 DE CADA DE MES EN LOS MESES DE ABRIL – JUNIO – SEPTIEMBRE - DICIEMBRE)	CANTIDAD	VALOR MAXIMO A OFERTAR

Powered by CamScanner

Ambientador para baños. Modelo: rociado fácil. Formato: spray. Características: antihumedad, sin etanol	6 unidades	$ 65,805
Churrusco para baños e inodoros. Material del mango: polipropileno. Material de las cerdas: plástico. Diámetro del cepillo: 14,5". Dimensiones: largo mango 36,8cm, ancho cepillo 8,6cm, alto cepillo 8,6.	1 Unidades	$ 9,844
Escoba. Material de la cabeza: plástico. Material de las cerdas: fibra. Material del cabo: madera.	1 Unidad	$ 9,363
Limpiavidrios. Presentación: spray tipo pistola. Contenido: 500ml. Características: limpiacristales, removedor de manchas de grasa, polución ambiental y emisiones dejadas sobre las superficies. Uso: vidrios, cristales y parabrisas.	1 unidades	$ 5,083
Limpiones en tela toalla. Tipo de tejido: plano. Medidas: ancho 40cm, largo 70cm. Composición: 100% algodón.	3 Unidades	$ 13,643
Mezcladores de madera para bebidas calientes. Medidas: 12cm de largo. Paquete por 500 unidades.	1 Paquetes	$ 5,083
Paños ultra absorbentes, tipo de paño de limpieza: franela.	3 Unidades	$ 9,951
Par de guantes de línea doméstica. Material: goma. Talla de guantes 7 y 7½. Características: material resistente y de alta calidad, diseño antideslizante de látex 100% natural.	1 Unidades	$ 6,688
Recogedor de piso. Medidas: 83 cm de alto por 22 cm de ancho aproximadamente. Características: mango de fácil agarre, alta adherencia, resistencia y duración.	1 unidad	$ 7,250
Trapero de Pabilo ½. Características: Base tipo copa, hecho de hilaza 90% de algodón. Peso: 330 gramos. Color: blanco. Material del mango: madera.	1 Unidad	$ 12,500
SUMATORIA		$ 145,208
TOTAL, POR 4 MESES		$ 580,830

VALORES TOTALES		
SERVICIO Y ELEMENTOS		**VALOR MAXIMO A OFERTAR**
SERVICIO	Servicio integral de aseo 48 horas semanales Sin dominicales y festivos, de lunes a sábado durante la jornada laboral comprendida entre las 8:00 am a 12 m y 2:00 pm a 6:00 pm., sábados de 7:00am a 12:00 del mediodía.	$ 1,905,403
	AIU	$ 190,540
	IVA	$ 36,203
	TOTAL	$ 2,132,146
	PRESUPUESTO PARA 10 MESES $	**$. 21,321,460**
ELEMENTOS	Elementos con periodicidad de una vez al mes a partir del mes de abril (9 meses)	$ 10,282,550
	Elementos con periodicidad de una vez en los meses de abril, junio, septiembre, diciembre (4 meses).	$ 580,830
	PRESUPUESTO ELEMENTOS	**$ 10,863,380**

Powered by CamScanner

TOTAL PRESUPUESTO	$ 32,184,839

Nota:2 El valor a ofertar no podrá superar los promedios de valores unitarios ni el valor total a superar el total obtenido por la entidad, teniendo claridad que la oferta deberá presentarse teniendo en cuenta las cantidades de los elementos de cada producto.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones generales, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio por evento, arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes no obligados a cancelar el impuesto sobre el valor agregado (IVA), deberán presentar su propuesta sin incluir dicho valor, so pena de superar el presupuesto oficial e incurrir en causal de rechazo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con los lineamientos de CCE, se realizara sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Plazo para la Ejecución del Objeto

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar el valor presupuestado, lo que primero ocurra.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Movilidad Futura S.A.S. invita a todas laspersonas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

Interpretación y aceptación de la Invitación Pública

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisay coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007y sus decretos reglamentarios.

Powered by CamScanner

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretacioneso deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contrataciónserán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, Movilidad Futura S.A.S., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboraciónde su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante elproceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en la Invitación Pública y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que Movilidad Futura S.A.S y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presenteproceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitanteso posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y Movilidad Futura S.A.S., nose hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o engeneral, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cualpermite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuandomedie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentaciónde la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al procesode selección.

Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente

Powered by CamScanner

es plural, el compromiso anticorrupcióncontenido en el Anexo 1 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombreen el Proceso de Contratación, Movilidad Futura S.A.S. puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

Movilidad Futura S.A.S., responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuentaen el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

Legalización de Documentos

Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exterior sinque sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo conla Convención de la Apostilla.

Powered by CamScanner

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Uso del Secop II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas.Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar unanueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma yno podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

I. Requisitos Habilitantes

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales oextranjeras debidamente autorizadas, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursasen ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Movilidad Futura S.A.S., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrarla información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquierade sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá aportar con su oferta la totalidad de los documentos habilitantes con los que pretenda demostrar su capacidad jurídica, financiera y técnicas para participar en el proceso. Lo anterior atendiendo a que tal como lo dispone el parágrafo primero del artículo 5 dela ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes nopodrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Movilidad Futura S.A.S., determina como requisitos habilitantes de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector y del mercado, los siguientes:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita participar de acuerdo con el objeto del proceso y acredite los requisitos habilitantes solicitados ydemuestre su capacidad jurídica así:

(i). Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

Powered by CamScanner

(ii). Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

(iii). Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y paratodo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.

(iv). No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevístasen la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

(v). No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.

(vi). No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionadoscon multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 artículo 90).

(vii).No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de lacarta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar,obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente procesoy en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero entodo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República deColombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos losintegrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica lassiguientes actividades:

Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del actoadministrativo de Adjudicación.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes debenacreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a lavigencia del Contrato y un año más.

Powered by CamScanner

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del proponente (Persona jurídica)
- Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
- Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y el Registro mercantil
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
- Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria deacuerdo con los estatutos.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferenteplural.
- Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones.
- RUT del proponente.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (persona natural)
- Certificado de pago de parafiscales expedido por el contador y/o revisor fiscal (persona jurídica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de antecedentes Judiciales o Penales
- Certificado de Medidas Correctivas
- Demás Anexos de la Invitación

El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generacióndel documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presenteproceso.

Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, noes necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formatode carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentaciónde la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente deno encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley,ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origenlicito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentacióndeberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

Personas Jurídicas

Powered by CamScanner

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con lacopia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelaciónno mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del RepresentanteLegal en el departamento del cauca , el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente licitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser,como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad,deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgadocon anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días, a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que conste las actividades o servicios que corresponden al objeto de la presente invitación.

Sociedad Anónima Abierta.

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar el certificado del Registro Nacionalde Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto1082 de 2015.

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalaráexpresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de Movilidad Futura S.A.S. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar la persona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar anteel Movilidad

Powered by CamScanner

Futura S.A.S dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durantela vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuestoen el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620 del 17de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o,
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo casodeberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado porla Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Si se trata de una persona natural deberá aportar deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de PRAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

b. Capacidad Técnica

- Experiencia

Se debe acreditar Experiencia de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de MAXIMO (02) contratos cuyo objeto sea acorde con el del presente proceso, de acuerdo a los estudios previos e invitación de la entidad, por un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, también expresado en salarios mínimos del 2023.

Para tal efecto los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final, expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener la siguiente información:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista
c) Si el objeto se ejecutó en consorcio o unión temporal, deberá indicar el nombre de sus integrantes. Cuando las actas no indiquen los participantes deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
d) Objeto del contrato
e) Valor total ejecutado
f) Fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante, en relación con el valor del contrato.

NOTA 1: En el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada en relación con el valor total y las cantidades ejecutadas de los ítems exigidos.

Para el caso de certificación proveniente de otros países, el proponente deberá presentar la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación

C. Financieros

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad que acuda a un procedimiento de contratación por mínima cuantía, podrá exigir capacidad financiera mínima de sus oferentes, pero no se encuentra obligada a ello, es decir la norma es facultativa frente al asunto, por tal razón, Movilidad Futura S.A.S. no exigirá tal acreditación en el presente.

Los proponentes autorizan a Movilidad Futura S.A.S., para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

II. Criterios de evaluación de las Ofertas

Los Proponentes deben acreditar que cumplen con los Requisitos Habilitantes para participar en el Proceso de mínima cuantía.

Powered by CamScanner

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia seráel precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

A. Precio

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11)

La propuesta más favorable será la que presente el precio más bajo, siempre que hubiere ofertado todos los ítems. Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumplecon los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante conla carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

B. Criterios de Desempate

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si persiste el empate se desempatará por medio de método aleatorio para seleccionar el oferente,método que se describe a continuación:

Mecanismo de Desempate aleatorio:

Movilidad Futura S.A.S. ordena a los Proponentes empatados en orden de entrega de la propuesta en SECOP II, es decir que el primero en entregar será el primero de la lista. Una vezordenados, Movilidad Futura S.A.S. le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

Seguidamente, Movilidad Futura S.A.S. debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente de la presentación de la Oferta. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Powered by CamScanner

Realizados estos cálculos, Movilidad Futura S.A.S., seleccionará al Proponente que presentecoincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), Movilidad Futura S.A.S. seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

En caso de ser necesario, el mecanismo de desempate por método aleatorio se llevará a cabo en la fecha fijada en el cronograma, una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de desempate y en la Resolución de Adjudicación del contrato.

C. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado porel artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 y Ley "(...)En consecuencia, todos aquellos requisitos dela propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informede evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Seránrechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Duranteel término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía delcontrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidaddeberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación delas propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimenindispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y elartículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y los proponentes deberán allegar dentro de este término preclusivo y perentorio[1] las clarificacionesy/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "informe de evaluación" lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término,el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desdeel momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba delas condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Powered by CamScanner

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempatetampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidadsí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

III. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido enesta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran enel manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el
"Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al"Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando suoferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben teneren cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados comoProveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponenteplural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuariopara el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural esel único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C delmanual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularioso requerimientos de información incluidos en SECOP II.

B. Rechazo

Powered by CamScanner

Movilidad Futura S.A.S., podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acreditela totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesarde haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

2. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de laestructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa.

3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

4. Cuando no se presente la propuesta económica, se presente de manera incompleta o no sea firmada.

5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial o cualquier valor unitario (Precio Estimado)

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

7. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.

8. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

9. Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales.(Ley 610 de 2000).

10. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del traslodel informe de evaluación.

11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado deCámara de Comercio o registro mercantil no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, UnionesTemporales, si hay lugar a ello.

12. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios

Powered by CamScanner

físicos.

C. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MiPymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Powered by CamScanner

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

IV. Adjudicación (Aceptación de oferta)

Una vez agotado el procedimiento de ley, Movilidad Futura S.A.S, si no encuentra ningún asuntoque deba revisar, aceptará la oferta ganadora, a través de la expedición de la comunicación deaceptación de oferta suscrita por el Ordenador del Gasto.

V. Riesgo

Movilidad Futura S.A.S. , diseñó la matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

Powered by CamScanner

Matriz de Riesgos
Ver documento anexo

VI. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribucionesestablecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividadesque de él se deriven.

VII. Supervisión del contrato

La supervisión del presente contrato será realizada por el Gerente de Movilidad Futura S.A.S, o por quien el designe, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la entidad.

VIII. Pagos y Facturación

Movilidad Futura S.A.S. pagará el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los insumos prestados y la entrega de insumos de conformidad con las cantidades contratadas y solicitadas por el supervisor del Contrato, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente el informe de actividades y los documentos necesarios para tramitar las cuentas.

La propuesta más favorable será la que se presente el precio unitario más bajo en cada ítem de conformidad con lo establecido en la regla anterior.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

IX. Garantías

(En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA

Powered by CamScanner

Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y tres (03) años más.

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la propuesta.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso, los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

XII.MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimientode alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5X1000) ni superar en sumatoria el 10%del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, MOVILIDAD FUTURA S.A.S., dará aplicación al debido proceso.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación alcontenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.
La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas enel proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por partedel CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a ladirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente conconstancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

A. Cláusula penal pecuniaria

Powered by CamScanner

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba.

LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previstoen esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.
PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de ELCONTRATISTA

B. Prohibición de ceder el contrato

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cedersesino con autorización previa y escrita del Gerente de Movilidad Futura S.A.S.

C. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presente proceso está amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 0225 del 1 de marzo de 2023.

XIII. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

Los evaluadores designados para el presente proceso de contratación serán:

- Líder Gestión Jurídica.
- Líder Gestión Administrativa

Firmado en Popayán.

ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA
Gerente Movilidad Futura S.A.S

Proyectó Componente Jurídico: Juan Felipe Muñoz Muñoz -Gestión Jurídica
Aprobó Componente Jurídico: Natalia Valentina Mera Constaín, Líder Proceso Gestión Juridica y Contractual
Proyectó Componente Técnico: Luz Adriana Vera Paz - Líder Gestión Administrativa

Powered by CamScanner

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores:
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
Popayán.

REFERENCIA: Invitación No.

Nosotros el (los) suscritos(s): (nombre del proponente(s) de acuerdo con las bases de la invitación publica hacemos la siguiente propuesta para (objeto de la presente Invitación No. 2020) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que no nos hayamos incursos en causal ajena de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C.C No. De Dirección de correspondencia
Correo electrónico Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Powered by CamScanner

ANEXO 02

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad (fecha)

Señores
Movilidad Futura SAS. REFERENCIA:

PROCESO No xxxxx

El suscrito,_____, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando ennombre y representación de_____(en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o servicio solicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No. _____

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C.C No._____De _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad:
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Powered by CamScanner

ANEXO No 03
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las EntidadesEstatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del EstatutoContractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firmadel presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios,ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios,judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedenterespecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20 _____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Powered by CamScanner

Anexo No. 04 Compromiso Anticorrupción

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma,en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Movilidad Futura S.A.S para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Movilidad Futura S,A,S o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de 2021Firma representante

legal del Proponente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Powered by CamScanner